

ACUERDO 1106/SO/10-08/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “CORRESPONDES” 2016.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, responsable de garantizar, dirigir y vigilar los derechos de acceso a la información y el de protección de datos personales así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que derivado de las atribuciones señaladas en la LTAIPRC y la LPDPDF, el INFODF se ha vinculado con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental y así optimizar el nivel de participación ciudadana, social y/o comunitaria en la toma pública de decisiones, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los diferentes órdenes de gobierno a fin de consolidar la democracia en la Ciudad de México.
3. Que de acuerdo al artículo 53 de la LTAIPRC, fracciones VI, XLVI, y XLIX el Instituto tiene la atribución de organizar actividades que promuevan el conocimiento de la presente Ley y las prerrogativas de las personas, derivadas del Derecho de Acceso a la Información Pública; así como promover la creación de espacios de participación social y ciudadana, que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los órganos de representación ciudadana y los sujetos obligados; y establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública.

4. Que conforme lo establecido en el Acuerdo 0498/SO/02-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales “Correspondes”.
5. Que mediante Acuerdo 1105/SO/10-08/2016, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México “Correspondes” 2016.
6. Que el objetivo general del Programa Correspondes 2016 es, fortalecer la participación social, a través de financiamiento a organizaciones civiles para impulsar el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento, aprehensión y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como los temas de transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas en la Ciudad de México.
7. Que de conformidad al Acuerdo 0498/SO/30-03/2016, el Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México “Correspondes” a partir del año fiscal en curso estarán a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
8. Que afecto de dar cabal cumplimiento al Programa, es menester establecer las bases de participación, el INFODF, a través de la Secretaría Ejecutiva, elaboró la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales “Correspondes” 2016, que como Anexo forman parte del presente Acuerdo.
9. Que de acuerdo al Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos 2016, el INFODF cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento al Programa “Correspondes” 2016.
10. Que el monto máximo de apoyo económico a otorgar para cada proyecto seleccionado será, hasta \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).

11. Que las Bases de la Convocatoria establecen que el dictamen final y la selección de proyectos sujetos a apoyo económico por parte del INFODF, quedarán a cargo de la Comisión Evaluadora del Programa “Correspondes” 2016, que especifica su integración en la Reglas de Operación del Programa.
12. Que de conformidad con la fracción VIII del artículo 16 del Reglamento Interior de este Instituto, son atribuciones de la Secretaría Técnica, gestionar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los documentos que el Pleno determine.
13. Que por lo anterior se somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México “Correspondes” 2016.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México “Correspondes” 2016, conforme al documento que, como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban los ejes temáticos de la Convocatoria del Programa Correspondes 2016.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para instrumentar la Convocatoria del Programa Correspondes 2016.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias para publicar de forma íntegra el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Portal de Internet del Instituto.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

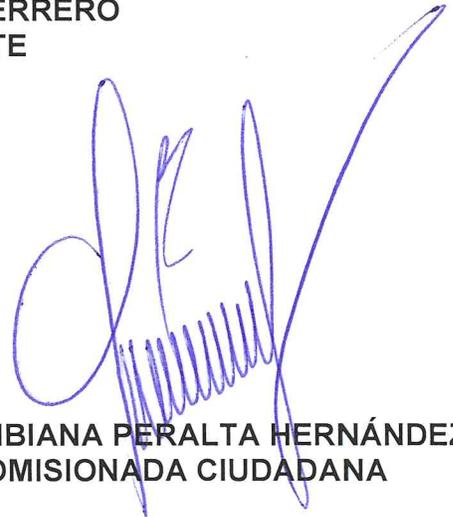
Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de agosto de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo establecido en los artículos 1; 2; 5 fracciones X, XI y XII; 6 fracción XXXI; 21 segundo párrafo; 37; 53 fracciones VI, XLVI y XLIX; 67 fracción VI inciso f); 100 segundo párrafo; 109 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC); 1; 23; 24 fracciones VIII, XI y XIV; de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF), y en los artículos 2; 14 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, así como en lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal:

CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil a participar en el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, Corresponsables 2016.

Objetivo general

Fortalecer la participación social, a través de financiamiento a organizaciones civiles para impulsar el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento, aprehensión y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los temas de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México.

Objetivos específicos

Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil para generar vinculación con los sujetos obligados por la LTAIPRC, para la difusión del Derecho Acceso a la

Información Pública y temas sobre Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Promover a través de las organizaciones civiles el conocimiento y aprehensión del Derecho de Protección de Datos Personales en diversos ámbitos.



Requisitos

- 1) Conocer las Reglas de Operación del Programa Correspondientes 2016, en donde se exponen las estrategias, criterios y requisitos de participación.
- 2) Constancia del Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal.
- 3) Ser una organización civil en cumplimiento con los requerimientos fiscales vigentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 4) Proyecto dentro del marco de las Reglas de Operación del Programa, en original impresa y en archivo electrónico en CD-ROM o USB.
- 5) Curricular de los principales actividades desarrolladas por la organización civil (Máximo dos cuartillas).
- 6) Contar con una población objetivo de al menos 50 personas.

Ejes de participación

- I. Generar mecanismos de capacitación, promoción y difusión sobre la LTAIPRC, que fomenten la participación ciudadana, a través promoción y difusión de la aprehensión del Derecho de Acceso a la Información, que confluya en la búsqueda y solución de problemas relacionados con los temas de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.
- II. Promover la participación de la sociedad civil a través de actividades artístico-culturales y de difusión, que fortalezcan el ejercicio de los derechos de Acceso y de Protección de Datos Personales.

- III. Impulsar la participación social a través del uso de técnicas periodísticas y uso nuevas tecnologías en la promoción y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los temas de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.



Bases

- I. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Correspondes 2016, cada OSC podrá participar con un solo proyecto en cualquiera de los ejes y categorías publicados.
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Presentación de Proyectos respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto (www.infodf.org.mx).
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **septiembre a noviembre de 2016**, en el espacio geográfico de la Ciudad de México.
- IV. El monto máximo a otorgar por proyecto será:
- Hasta \$70,000.00 (Setenta mil pesos, 00/100, M.N.).
- V. Se brindará un taller de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa Correspondes 2016, en las instalaciones del INFODF:
- 11 de agosto** en el horario de 10:00 a 12:00 horas.
- VI. Con la finalidad de transparentar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados en el marco del Programa Correspondes 2016, el INFODF establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa, estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.



VII. Los principales criterios que son enunciativos y no limitativos bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:

1.- Con la Sociedad Civil Organizada

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (20%)
- ❖ Viabilidad (20%)
- ❖ Potencial autogestivo (20%)
- ❖ Replicabilidad (20%)
- ❖ Creatividad e innovación (20%)

VIII. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: aprobado sin observaciones y aprobado con observaciones.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Secretaria Ejecutiva fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

IX. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.

X. La recepción de los proyectos se llevará a partir del **17 al 19 de agosto de 2016**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

XI. El INFODF publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica (www.infodf.org.mx).

XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la Secretaria Ejecutiva del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.



Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, las siguientes direcciones de correo electrónico: arturo.arteaga@infodf.org.mx, joshp.arana@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la Secretaria Ejecutiva del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 ext. 234.